

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DÉ SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIRIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. 8. El pago de la suscripción será ADE ANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea,

### Parte Oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Noviembre.)

#### GOBIERNO CÍVIL DE LA PROVINCIA DÉ SANTANDER

##### ÓRDEN PÚBLICO.

Circular núm. 271.

Habiéndose fugado de la cárcel de Albacete los presos en la misma Julian Serrano Vizcaino y Antonio Roselló Pina, cuyas señas se expresan a continuación; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos presos, poniéndolos á mi disposición con toda seguridad caso de ser habidos.

Santander 3 de Noviembre de 1886.

El Gobernador,  
Manuel Somoza de la Peña:

Señas de Julian Serrano.

Natural de Montalegre, de 30 años de edad, jornalero, estatura regular, color blanco, pelo rubio, barba afeitada, viste el traje de jornalero del país.

Señas de Antonio Roselló.

Edad 24 años, soltero, jornalero, estatura regular, barba afeitada. Viste como el anterior.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Espectación de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Habiéndose recibido en este Centro los

ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan a continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1883, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resueltó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel de la clase 12.<sup>a</sup>, deberá ser remitida al Brigadier Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia del individuo á que se refiera, autorizada ésta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

#### Regimiento infantería de España. Primer batallón.

Cabo segundo Antonio Vidal González, natural de Lebrija, provincia de Sevilla.

Cabo de cornetas Antonio Bernal Sanchez, natural de Espejo, provincia de Salamanca.

Corneta Eduardo Bautista Lopez, natural de Nadales, provincia de Ciudad Real.

Soldado Manuel Batalla Calvo, natural de Losilla, provincia de Zamora.

Idem Antonio Trujillo Garcia, natural de Rofre, provincia de Murcia.

Idem José Trega Gomez, natural de Parra, provincia de Badajoz.

Sargento primero Manuel Lopez Lopez, natural de Moranda, provincia de Oviedo.

Soldado Calixto Llave Castro, natural de Toledo.

Idem Diego Lloro Sandera, natural de Miajadas, provincia de Cáceres.

Idem Mariano Herrero Garcia, natural de Cebollada, provincia de Soria.

Idem Ventura Huertas Bernal, natural de Muel, Zaragoza.

Idem José Huertas Fernandez, natural de Madrid.

Idem Cirilo Año Abad, natural de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo.

Idem Ricardo Aguilar Billares, natural de Suñera, provincia de Valencia.

Idem Alberto Estévez Cabellos, natural de Gratalllops, provincia de Barcelona.

Idem Leon Estemelas García, Castellnou, provincia de Teruel.

Idem Antonio Saballs Exposito, natural de Castellon.

Sargento primero Francisco Santa María Exposito, natural de Burgos.

Soldado Pablo Santiago Espinosa, natural de Higuera, provincia de Jaen.

Idem Vicente Serranos Telles, natural de Torres Torres, provincia de Valencia.

Idem Francisco Rainos Calderon, natural de Medina, provincia de Cádiz.

Idem Juan Reveriego Elvira, natural de San Bartolomé, provincia de Avila.

Idem Juan Riera Espejo, natural de Sevilla.

Idem Bartolomé Rodriguez Castro, natural de id.

Idem Ceserino Ruzo Aloni, natural de Gallegos, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Ruiz Uceda, natural de Pinos de Encina, provincia de Granada.

Idem Juan Bautista Gutierrez, natural de Santibañez, provincia de Cáceres.

Cabo primero Francisco Canal Casado, natural de Retuerta, provincia de León.

Soldado Francisco Castillo Perez, natural de Benates, provincia de Alicante.

Idem Jose Cebollada Aparicio, natural de Zaragoza.

Soldado Manuel Cid Querol, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem José Carbi Perez, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Antonio Paces Salas, provincia de Málaga.

Idem Rafael Pacheco Solano, natural de la Puebla, provincia de Jaén.

Idem José Pons Creus, natural de Pavissals, provincia de Lérida.

Idem Santiago Pueyo Puchol, natural de Tarragona.

Idem Francisco Perucho Estruch, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Idem Agustín Maestre Coll, natural de Duro, provincia de Lérida.

Idem Francisco Navarro Lozano, natural de Serón, provincia de Almería.

Idem Guillermo Justo Sanjurjo, natural de Guadarrama, provincia de Segovia.

Idem Joaquín Jover Gallego, natural de Valldijo, provincia de Castellón.

Idem Juan Muñoz Morales, natural de Málaga.

Corneta José Morán Pérez, natural de Agostí, provincia de Alicante.

Soldado Antonio Morella Gallego, natural de Paderne, provincia de Orense.

Idem José Mela Pascual, natural de Guadalete, provincia de Alicante.

Sargento segundo Juan Fabre Capitau, natural de Barberá, provincia de Tarragona.

Soldado Mateo Ferrer Jartuny, natural de Momblach, provincia de Tarragona.

Idem Salvador Ferrer Roig, natural de Artú, provincia de Mallorca.

Sargento primero José Fresquese Sanchez, natural de Sabiego, provincia de Huelva.

Soldado Antonio Montanella Mayo, natural de Poncines, provincia de Barcelona.

Sargento segundo Esteban Gorza, natural de Badano, provincia de Burgos.

Cabo segundo Martín Gordo Heras, natural de Inviernas, provincia de Guadalajara.

Músico de tercera Francisco Jiménez López, natural de Menella, provincia de Alicante.

Cab. primero Celestino Gómez Rodríguez, natural de Anaya, provincia de Salamanca.

Corneta Vicente García Monforte, natural de Barriana, provincia de Castellón.

Soldado Cristóbal Jiménez Heredia, natural de Cuevasalbas, provincia de Cordera.

Idem Juan Gómez Orgaza, natural de Consuegra, provincia de Toledo.

Idem Salvador Jiménez Reales, natural

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

Mes de Noviembre de 1886

Relacion nominal por procedencias que comprende los pagares que vencen en dicho mes por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.

Sus cueutas.	Folio.	Plazos.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario	Término municipal.	Fecha del vencimiento.	IMI ORTE.	OBSERVACIONES.
3. 3. 3. 4. 7.	13 27 20 16 13	17 16 17 16 13	Nazario Sario. Saturnino Adame. José Lanza. Francisco Mario Ruiz. Manuel Fernández Cueto.	Penilla. Valladolid. Monte. Ayo. Bárcena.	Rústica. Urbana. Clero. Estado. > Clero. > Estado.	6874-75. 10. 34 Y 05. 1085-86, 8980. 95 adicional.	Cayon. » Santander. Bareyo. Bárcena.	3 Noviembre 86 18 26 7 24	46 250 101 66 75	75 » 62 75 »	Ptas. Cts.
11.	4	9	Simón Mier Rodríguez.	Matarrepudio.	Urbana.	111.	Valdeolea.	5	»	125	85

Y a fin de que llegue á conocimiento de los interesados que expresa esta relación, se inserta en el periódico oficial con arreglo á la ley de 13 de Junio de 1878 publicada en el *Boletín Oficial* el dia 1.<sup>o</sup> de Julio siguiente encargando á los Sres. Alcaldes procuren por los medios que su celo les sugiere llegue á conocimiento de aquellos con objeto de que se cumplan cuanto en dicha ley se ordena, pues de lo contrario se procederá á la incautación de las fincas y al apremio contra los demás bienes libres.

Santander 1.<sup>o</sup> d. Noviembre de 1886.

EL ADMINISTRADOR;

Damian Gonzalez.

(Continuará.)

tural de Tales, provincia de Castellón.

Idem Joaquín Zuriaga Martín, natural de Algueta, provincia de Teruel.

Idem Francisco Morata Quero, natural de Leganés, provincia de Madrid.

Idem José Murcia Calatayud, natural de Beniperraz, provincia de Alicante.

Idem Pedro Juárez Torres, natural de la cerca, provincia de Sevilla.

Idem Juan Vila Sánchez, natural de Viniegra, provincia de Logroño.

Idem Manuel Merino Dolgado, natural de Moguer, provincia de Huelva.

Idem Francisco Morales Gómez, natural de Juarechos, provincia de Granada.

Idem José Fraga Vitre, natural de Sagunto, provincia de Valencia.

Idem Gregorio Castillejo García, natural de Castillo de los Guardias, provincia de Huelva.

Idem José Pons Tomico, natural de Pallerols, provincia de Lérida.

Cabo primero Carlos Piña Lago, natural de Málaga.

Soldado Lorenzo Polo Estevez, natural de Búsisalen, provincia de Baleares.

Sargento segundo Francisco Torralba Tosil, natural de Pozo Blanco, provincia de Córdoba.

Soldado Francisco Torres Navejas, natural de Navajas, provincia de Castellón.

Idem Antonio Sanz Nicolás, natural de Murcia.

Idem Meliton Saez García, natural de Lerín, provincia de Albacete.

Idem Francisco Serrano Moreno, natural de Torregusano, provincia de Jaén.

Idem José Izquierdo Zurita, natural de Almú, provincia de Castellón.

Cabo primero Tomás Serrano Guisado, natural de don Benito, provincia de Badajoz.

Soldado José Manuel Palacios, natural de Lorenzana, provincia de Lugo.

Idem José Martín Puig, natural de Viver, provincia de Castellón.

Idem Francisco Fernández Marqués, natural de Meduecha, provincia de Badajoz.

Idem Manuel Delgado Martín, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Sargento segundo Antonio Hernández Bornes, natural de Almares, provincia de Zamora.

Soldado Antonio Dols Aparicio, natural de Malcou, provincia de Teruel.

Idem Juan Galindo Campos, natural de Faro, provincia de Cádiz.

Idem Eugenio Félix Lagrache, natural de Candela, provincia de Orense.

Idem José Domínguez Navarrete, natural de Guadaira, provincia de Sevilla.

Músico de segunda Francisco García Navarro, natural de Torredonjimeno, provincia de Jaén.

Soldado Antonio Localle Palacios, natural de Pozal de Gallinas, provincia de Valladolid.

Idem José Pujol Clara, natural de Castillodetoro, provincia de Gerona.

Idem Manuel Turco Sede, natural de Cádiz.

Idem Francisco Calonje Bermejo, natural de Posalmiera, provincia de Soria.

Idem Nicolás Carrilero Vázquez, natural de Guadalajara.

Sargento segundo José Calvo Expósito, natural de Teruel.

Soldado Francisco Cuenca Marcos, natural de La Carolina, provincia de Granada.

## Providencias judiciales.

D. CECILIO DEL BARCO É HIDALGO  
Juez de primera instancia de este  
partido de Torrelavega.

Hago notorio: Que el dia treinta del proximo mes de Noviembre á las once de su mañana se sacarán á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Carrion de los Condes las fincas siguientes:

	Pesetas.
1. Una erren en la calle Francesa, del pueblo de Fromista, cerrada de tapia de una cuarta igual á diez áreas, linda Norte Domingo Gonzalez, Oeste dicha calle, Mediodia Julian Macho y Peniente José Muñoz, valuado en cuatrocientas pesetas.	400
2. Las dos terceras partes de una casa en el casco de Fromista, plazuela del Corro, frente á la iglesia de San Martin, señalada con el número primero compuesta toda ella de planta baja y alta, mide diez y nueve metros de frente por veinte y tres de fondo y linda por el frente con expresa plaza, plazuela, derecha entrando calle del Corro, izquierda casa de Primitivo Nestor y por la espalda Francisco Fernandez, valuada toda la casa inclusos los accesorios que contiene en ocho mil pesetas.	8.000
Total.. .	8.400

Ouyas fincas pertenecen á D. Gregorio Maria Ortiz, vecino de Frómista, excepto la tercera parte de la casa que corresponde á doña Arsenia Ortiz y hermana del ejecutado y se venden para con su producto satisfacer cantidad de reales que se adeudan á doña Fidela Amor Buro esposa del D. Gregorio Maria Ortiz; advirtiendo que se sacan á subasta á instancia del Procurador D. Federico Bustamante y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Torrelavega á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Cecilio del Barco.—S. M., Felipe R. Salazar.

VICENTE PEREZ DE CELIS, Juez de instrucción del partido de Santander.

El dia seis del proximo Noviembre las doce de su mañana y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasacion se subastaran en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes y efectos que á continuacion se expresan:

Ptas. Cts.

Cuatro tornos, tasados en ciento cincuenta pesetas.....

150

Dos catalinas grandes y

una pequeña de hierro, en noventa y cinco pesetas.....	95	pesetas.....	60	Seis llaves inglesas en cuenta pesetas.....	50
Una mariposa de los escotines en quince pesetas.....	15	Cuatro hachas y dos azuelas en veintiún pesetas.....	21	Dos carracas en veinte pesetas.....	20
Des motones grandes en ochenta pesetas.....	80	Ses alcoba de balanza y flor aguja en ciento sesenta pesetas.....	160	Cuatro terrajas grandes en trescientas pesetas.....	300
Trece motones más de hierro en ciento noventa y cinco pesetas.....	195	Veintiseis sierras para casas en veintiseis pesetas.....	26	Tres terrajas pequeñas con cincuenta y seis machos y cojinetes en cuarenta y cinco pesetas.....	45
Once pares de gafas en sesenta y cinco pesetas.....	65	Ocho henifras de costura en veintiún pesetas.....	20	Cincuenta y cuatro viseras, en veinte pesetas.....	20
Ciento cuarenta y nueve pasadores para marineros, en doscientos veintitres pesetas cinco centimos.....	223 05	Veintidos tornillos de zinc en cincuenta y cinco pesetas.....	55	Cincuenta y dos contrafijas, en trece pesetas.....	13
Veintiún arpones en ciento cinco pesetas.....	105	Cincuenta y nueve grilletes de dos tornillos en cincuenta y nueve pesetas.....	59	Seis rizadores en diez y ocho pesetas.....	18
Diez y ocho fijas en noventa pesetas.....	90	Noventa mallas de empalmes en ciento ochenta pesetas.....	180	Cincuenta brocas de los ladros en cien pesetas.....	100
Cincuenta y tres chumaceras en ciento treinta y dos pesetas cinco centimos.....	132 05	Veinte horquillas redondas de guarniciones en cincuenta pesetas.....	50	Dos claveras en cinco pesetas.....	5
Un candado en cuarenta pesetas.....	40	Un franco en cinco pesetas.....	5	Dos pasadores en dos pesetas cincuenta centimos.....	2 50
Ocho martillos de oreja sin mango en treinta pesetas.....	30	Veinticuatro casquillos de chumacera en veinticuatro pesetas.....	24	Una balanza en cincuenta pesetas.....	50
Diez y seis grilletes de cadena de varios tamaños en doscientas setenta y cinco pesetas.....	275	Trescientas noventa y una embrillas de embarque en noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos.....	97 75	Veinte machos y hembras de hierro en cuarenta pesetas.....	40
Doce martillos de cantera en sesenta pesetas.....	60	Una cerradura con llave en cuatro pesetas.....	4	Veinte escuadras de diferentes tamaños entre diez y cincuenta pesetas.....	30
Un caldero de hierro grande en cincuenta pesetas.....	50	Cuatro focalladores de pernos, en quince pesetas.....	15	Seis asentadores en quince pesetas.....	15
Cuatro cientos setenta y un ganchos dobles y lisos en nuevecientas veinticinco pesetas.....	925	Un cepo de madera con su herraje, en quince pesetas.....	15	Seis arrobas de tuercas en ciento doce pesetas cincuenta centimos.....	50
Dos mordazas para la jarcia en cincuenta pesetas.....	50	Veinte roldanas de hierro colado de diferentes tamaños en veinte pesetas.....	20	Diez y nueve pesetas del sistema antiguo en cuarenta y cinco pesetas.....	45
Once ganchos grandes en cincuenta y cinco pesetas.....	55	Una bola de cepo de ancla en cuatro pesetas.....	4	Dos algibes de hierro colado para agua, en ciento veinte y cinco pesetas.....	125
Ocho ganchos giratorios en cuarenta pesetas.....	40	Diez y ocho ganchos de aparejo, en noventa pesetas.....	90	Una piedra pequeña de afilar en treinta pesetas.....	30
Tres grampones en treinta y siete pesetas cincuenta centimos.....	37 50	Diez ganchos de cuadernales en cincuenta pesetas.....	50	Seis arrobas de clavitos de todos tamaños en ciento veinte y cinco pesetas.....	125
Diez y seis bicheros en cuarenta y siete pesetas cinco centimos.....	47 05	Treinta y siete pares de ganchos para cadenas en cincuenta y cinco pesetas doce centimos.....	55 12	Una lata con clavos galvanizados en cuarenta pesetas.....	40
Doscientos setenta y siete ganchos de diferentes tamaños en trescientas quince pesetas, cinco centimos.....	315 05	Un cepo de ancla grande, de hierro grande en ocho pesetas.....	8	Dos y medio arrobas de malla en ciento veinte y cinco pesetas.....	125
Ciento treinta y dos grilletes de rosca en doscientas sesenta y cuatro pesetas.....	264	Dos pares de gafas grandes de hierro en ocho pesetas.....	8	Cuatro arrobas de claveta de anillo en ciento cincuenta pesetas.....	150
Trescientos treinta y nueve guarda cabos en cuatrocientas veintitrés pesetas setenta y cinco centimos.....	423 75	Un arpeo, en treinta pesetas.....	30	Cuarto y medio arrobas de hierro y chapa en diez y siete pesetas cincuenta centimos.....	17 50
Siete arpeos grandes, en ciento setenta y cinco pesetas.....	175	Tres taladres en quince pesetas.....	15	Cinco compases en doce pesetas cincuenta centimos.....	12 50
Treinta zunchos de diferentes tamaños en ochenta y cinco pesetas.....	85	Una meseta de escala real con su herraje en cincuenta pesetas.....	50	Cuatro escuadras y una pulgadera en once pesetas veinte y cinco centimos.....	11 25
Una caña para timón de hierro en cincuenta pesetas.....	50	Treinta y dos moldes de arriba, en cuarenta y ocho pesetas.....	48	Un compas en cinco pesetas.....	5
Una paleña de hierro en cincuenta pesetas.....	50	Cincuenta y siete moldes de estampa, en cincuenta y siete pesetas.....	57	Un manojo de llaves en veinte pesetas.....	20
Cuatro visagras de cuneta grandes en diez y seis pesetas.....	16	Dos piezas de molde de metal, para balaustres en diez pesetas.....	10	Vinte y siete corta hierros y buriles en cuarenta pesetas cinco centimos.....	40 5
Un taladro grande en cincuenta pesetas.....	50	Dos tuercas para torno, en sesenta y cinco pesetas.....	65	Tres arrobas de acero de limas viejas y otros objetos en sesenta pesetas.....	60
Tres ganchos pescadores grandes en cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.....	52 50	Cuarenta y seis claveras en sesenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.....	68 75	Un fuelle con herraje en ciento cincuenta pesetas.....	150
Dos cadenas grandes una con roldana en sesenta		Treinta y ocho tenazas en cien pesetas.....	100	Veinte y seis libras de metal y cebre viejo en quince pesetas.....	15
		Cinco mandarrias, en veinte y cinco pesetas.....	25	Un quintal de hierro viejo cincuenta pesetas cincuenta centimos.....	3 50
		Ocho martillos de fragua, en quince pesetas.....	15	Un taladro en veinte pesetas.....	20
		Un yunque y una bigornia en sesenta y dos pesetas cincuenta centimos.....	62 50	Una buaza en dos pesetas cincuenta centimos.....	2 50
				Dos asquillos en cinco pesetas.....	5
				Un chumacero en dos pesetas cincuenta centimos.....	2 50
				Un posador en una peseta cincuenta centimos.....	1 50
				Tres sierras en nueve pesetas.....	

setas . . . . .	9
los romanas en ciento setenta y cinco pesetas . . . . .	175
Un picachon en tres pesetas . . . . .	3
Una roldana de hierro colado en siete pesetas cincuenta céntimos . . . . .	7 50
Un cazo, una chocolatera, un plato, un brasero roto todo de cobre, seis sillas, tasado en cinco pesetas . . . . .	5
Dos butacas en veinte pesetas . . . . .	20
Un sofá en veinte pesetas . . . . .	20
Un velador en treinta pesetas . . . . .	30

Total pesetas. 7.978 32

Cuyos bienes, muebles y demás efectos pertenecen al concurso de don Manuel Pascual Andres, industrial y vecino de esta ciudad, se sacan a remate para con su producto satisfacer en su dia los créditos a los acreedores de aquél.

Los licitadores, antes del remate, podrán enterarse minuciosamente de lo necesario en la Escribanía del actuariado D. Wenceslao Torre, Becedo, once tercero y se advierte que los efectos anteriormente descritos, están bajo la custodia del Depositario Administrador D. Gregorio Mazarrasa y Jorganes, en el almacén número veinte y ocho de la calle de Antonio López teniendo entendido que las consignaciones han de realizarse en este Juzgado, Cañadio número uno tercer piso y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el mismo el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Santander a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis — Vicente P. de Celis — Por su mandado, Wenceslao Torre.

#### COMANDANCIA Y CAPITANIA DEL PUERTO CADIZ.

Relación de los individuos inscriptos en la comprensión de esta provincia que en el año próximo cumplen los 20 de edad y la cual se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander con arreglo al artículo 4.º de las instrucciones del 6 de Diciembre del año próximo pasado para el cumplimiento de la ley de 17 de Agosto del mismo sobre reclutamiento y reemplazo del personal de marinera para las tripulaciones de los buques de la Armada.

#### TROZO DE CADIZ.

Folio 1.551.—Romualdo Lesma y Blanco hijo de Gabriel y de Ramona natural de Santander, nació 30 Enero 1867.

Cadiz 20 de Octubre de 1886.—Carlos G. de la Torre.

Relación de los individuos inscriptos en la comprensión de esta provincia que en el año próximo cumplen los 19 de edad y la cual se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander con arreglo al art. 4.º de las instrucciones de 6 de Diciembre del año próximo pasado para el cumplimiento de la ley de 17 de Agosto del mismo sobre reclutamiento y reemplazo del personal de ma-

rinería para las tripulaciones de los buques de la Armada.

#### TROZO DE CADIZ.

Folio 1.403.—Ricardo de la Heiran y Marcos, hijo de Primitivo y de Leoparda, natural de Santander. Nació en 1.º de Enero de 1868.

1.630.—José Ceballos y Caballero, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Santander. Nació en 17 de Marzo de 1868.

Cadiz 20 de Octubre de 1886.—Carlos G. de la Torre.

#### Anuncios particulares

#### AVISO.

Los Sres. Secretarios de Ayuntamiento que se hallan en desacuerdo con la Administración de el BOLETIN OFICIAL por inserción de anuncios en el mismo, tendrán la bondad de remitir su importe en sellos de franqueo ó del modo que mejor les convenga.

#### INTERESANTE A LOS GANADEROS.

En la imprenta donde se hace la tirada del Boletín oficial, Muelle número 8, se ha puesto á la venta un folleto dividido en dos partes que contiene la primera un Estudio de las enfermedades contagiosas más frecuentes en el Ganado vacuno, y la segunda Ligeras consideraciones acerca de la cría, multiplicación y mejora del Ganado vacuno y sus conexiones con la agricultura de esta provincia, escrito por don Manuel Valera, Caballero de la orden militar de San Fernando, Veterinario de primera clase y Subdelegado de la Junta de Sanidad del partido de Santander.

El precio del libro es el de 50 céntimos de peseta.

#### QUIEN SE APRESURA GANA.

Hemos adquirido todo el género de una reputada fábrica de plata anglo-británica por la mitad del precio regular, por lo cual podemos ofrecer, mientras dure el acopio, POR SOLO 30 PESETAS franco para toda la España UN SERVICIO DE MESA de plata británica muy sólida, de plata anglo-británica fina, garantida la blancura para 10 años.

6 cuchillos de mesa con hojas de acero excelente.

12 (6 cucharas y seis tenedores.)

12 (6 cucharitas de café y seis para huevos.)

12 (6 copitas para huevos, magníficas, y seis porta-cuchillos.)

2 (1 cucharon y una cucharita de leche.)

2 (1 azucarera y una tetera.)

6 tazas «Austria» finamente encaladas.

6 platos magníficos para fruta con figuras indias ó japonesas, artísticamente ejecutadas.

2 candelabros de salón; de hermoso aspecto.

60 OBJETOS en todo, que habían costado antes 100 francos, y que ahora se

dan por solo 30 PESETAS. En el caso de que la mercancía no conviniese, el dinero recibido será devuelto en seguida. Resulta de esto que no se arriesga nada haciendo un pedido.

POLVO PARA LIMPIAR: 25 céntimos. Al pedido debe acompañar en carta CERTIFICADA, un billete del Banco de España de 25 pesetas y las 5 pesetas restantes en sellos de correo españoles y ser dirigidos al

BUREAU UNIVERSEL D' EXPEDITION (autorizado por el Tribunal de Comercio) VIENA (Austria) OTTAKRING.

El envío de los géneros no tarda más que una semana. ¡Ojo! Otras platas anunciadadas con el nombre de *Alfonsina* es imitación sin valor, lo que se advierte al público, para no comprarla.

#### CARGAMENTO DE CEBADA

SUPERIOR.

Ha llegado ya el vapor inglés nombrado «Smeaton Tower», con sesenta mil fanegas, igual á la de Castilla, cuyo precio, llevando partida, será muy arreglado.

Tambien hay á la venta grandes existencias de maíz redondo, amarillo, superior, muy barato.

Diríjanse los pedidos en Santander a don Leandro Hermosilla, Plazuela del Príncipe, núm. 5.

Imp. Viuda de Cimiano y Roiz.  
MUELLE 8.

#### COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE, VAPORES CORREOS FRANCESSES.

#### VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

#### SAINT GERMAIN,

CAPITAN BOYER,  
saldrá de Santander el 22 de Octubre.  
DIRECTAMENTE PARA LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.500 caballos de fuerza

#### LABRADOR,

CAPITAN PERIER D'HAUTERIVE,  
saldrá de Santander el 27 de Octubre.

#### PARA COLON (SIN TRÁSBORDO)

con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Sabanilla

y con correspondencia en COLON (Panamá) para todos los puertos del Pacífico

#### EL VAPOR

#### CANADA,

saldrá de Santander del 12 al 15 de Octubre,

#### PARA BURDEOS Y EL HAVRE

admitiendo carga y pasajeros para estos puntos y conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el Havre

#### EL VAPOR

#### WASHINGTON,

saldrá de Santander el 29 de Octubre,

#### PARA SAINT NAZAIRE,

#### PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la HABANA. . . . . 25 pesos.

— VERACRUZ. . . . . 35 —

#### SE DA EXCELENTE TRATO Y SE HABLA ESPAÑOL.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billetes de vía, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente objeto de retener sus pasajes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del fin de que esta Agencia pueda pedir el huco á la Dirección á Paris.

Esta compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitados previamente.

Para más informes, dirigirse en Santander á D. Martín de Vial, Muelle 8.